



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el traslado de la liquidación de crédito sin que fuera objetada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 31 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2022-00122-00
EJECUTIVO ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Procede el Despacho a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante.

CONSIDERACIONES

Presentada la liquidación del crédito y corrido el traslado correspondiente, se tiene que la parte demandada guardó silencio al respecto; no obstante, una vez revisada se advierte que la parte ejecutante no imputa los abonos constituidos con ocasión a la medida cautelar, por ende, se modificará.

Este Despacho procederá a efectuar la liquidación de crédito actualizando así:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2022-00122 CUOTAS ALIMENTARIAS					
MES	AÑO	VR. MES	INCREMENTO S.M.M.LV.	No. CUOTAS	CAPITAL ACUMULADO
ENERO - DICIEMBRE	2015	\$ 200.000		12	\$2.400.000
ENERO - DICIEMBRE	2016	\$ 214.000	7,00%	12	\$2.568.000
ENERO - DICIEMBRE	2017	\$ 228.980	7,00%	12	\$2.747.760
ENERO - DICIEMBRE	2018	\$ 242.490	5,90%	12	\$2.909.878
ENERO - DICIEMBRE	2019	\$ 257.039	6,00%	12	\$3.084.471
ENERO - DICIEMBRE	2020	\$ 272.462	6,00%	12	\$3.269.539
ENERO - DICIEMBRE	2021	\$ 281.998	3,50%	12	\$3.383.973
ENERO - AGOSTO	2022	\$ 310.395	10,07%	8	\$2.483.159
TOTAL					\$22.846.779
TOTAL OBLIGACION POR CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS HASTA EL MES DE AGOSTO DE 2022					\$22.846.779

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2022-00122 MUDAS DE ROPA					
MES	AÑO	VR. MES	INCREMENTO S.M.M.LV.	No. MUDAS	CAPITAL ACUMULADO
ENERO - DICIEMBRE	2016	\$ 112.909	7,00%	4	\$451.636
ENERO - DICIEMBRE	2017	\$ 120.813	7,00%	4	\$483.251
ENERO - DICIEMBRE	2018	\$ 127.941	5,90%	4	\$511.762
ENERO - DICIEMBRE	2019	\$ 135.617	6,00%	4	\$542.468
ENERO - DICIEMBRE	2020	\$ 143.754	6,00%	4	\$575.016
ENERO - DICIEMBRE	2021	\$ 148.785	3,50%	4	\$595.142
TOTAL					\$3.159.275
TOTAL OBLIGACION POR CONCEPTO DE MUDAS DE ROPA					\$3.159.275

RESUMEN	
TOTAL OBLIGACION POR CONCEPTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS HASTA EL MES DE AGOSTO DE 2022	\$22.846.779
TOTAL OBLIGACION POR CONCEPTO DE MUDAS DE ROPA	\$3.159.275
TOTAL	\$26.006.053
(-) ABONOS CONSTITUIDOS EN EL PORTAL DE DEPOSITOS DEL BANCO AGRARIO HASTA EL 25/08/2022	\$ 1.981.228
TOTAL OBLIGACION A 30 DE AGOSTO DE 2022	\$ 24.024.825



Valor total adeudado por el demandado JAIRO ALBERTO TORRES ACUÑA a 30 de agosto de 2022, la suma de VEINTICUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (**\$24.024.825.00**).

En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

SEGUNDO.- APROBAR la liquidación del crédito efectuada por el Despacho, la cual exhibe como deuda total a cargo del ejecutado JAIRO ALBERTO TORRES ACUÑA a 30 de agosto de 2022, la suma de VEINTICUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (**\$24.024.825.00**).

TERCERO.- ORDENAR la entrega a la ejecutante NATALIA CHINCHILLA PRADILLA, de los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación, de conformidad con el Art. 447 del C.G.P. Se advierte que los títulos constituidos hasta el día 07/12/2021, fueron imputados a la presente liquidación.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 01 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 098 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria